



Resolución Jefatural

**N° 321 – 2011- INDECI
16 de Noviembre del 2011**

VISTOS: El Informe Técnico N° 055-2011-INDECI/12.1 del 04.NOV.2011, emitido por la Dirección Nacional de Logística, el Memorandum N° 1054-2011/INDECI(4.0) del 15.JUL.2011, que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 498, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2011-INDECI, de fecha 11.ENE.2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011;

Que, a través del Informe Técnico de Vistos, la Dirección Nacional de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, a fin de realizar la inclusión del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de un Grupo Electrónico, para la Sede Central, conforme se detalla en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, según lo señalado en el precitado Informe Técnico, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, el indicado Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en el artículo 8° del indicado Reglamento;

Que, en tal sentido, según se observa del Informe Técnico mencionado, es procedente que se incluyan en el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011, el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en consecuencia, en aplicación de las normas legales mencionadas, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI para el Año Fiscal 2011, y que cuenta con la opinión favorable, emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto, a través del Memorandum de Vistos, que contiene la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario de Vistos de la presente Resolución, teniendo como Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;



9.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y normas modificatorias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N°s 005-2003-PCM y 095-2005-PCM; y con la visación de la Dirección Nacional de Logística y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, a fin de incluir el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de Grupo Electrónico para la Sede Central del INDECI, que se detalla en el Anexo N° 1: Reformulación, que consta de un (01) folio, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, contando con el Memorandum de Vistos que aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 498, teniendo como fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo 2°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional del INDECI en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática, publiquen en la página Web de la Entidad, la presente Resolución y el Anexo de la modificación aprobada.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Nacional de Logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI para el Año Fiscal 2011, a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los 05 (cinco) días hábiles de aprobada la presente Resolución y ponga a disposición de los interesados su adquisición al precio del costo de reproducción.

Artículo 4°.- DISPONER que la Secretaría General e Imagen Institucional ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional y notifique a la Sub Jefatura, Dirección Nacional de Logística, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Estadística y Telemática, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza

General de División (R)

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2011
ANEXO N° 1 REFORMULACIÓN**

RUC: 20135890031

Unidad Ejecutora : 001 INDECI (000009)
Instrumento que aprueba el PAC : Resolución Jefatural

Entidad : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Pliego : 006 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

N° Ref	Item Unico	Precedente	Antescedentes	Tipo de Proceso	Catalogo o de Naciones y Unidades	Objeto	N° Item	Descripción	Catalogo de Naciones Unidas	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado	Tipo de Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha Probable de Convocatoria	Tipo de Compra o Selección	Modalidad de Selección	Nombre de la Entidad Convocante de la Compra Corporativa o Encargada	Unidad Encargada de la Contratación	Codigo de Ubicación Geográfica		Observaciones	Tipo de Cambio	Difusión del PAC
																				Dep	Pro			
01	1-SI	0-NO	8-ADS	1-BIENES	99	1- Adquisición de Grupo Electrógeno, para la Sede Central	-	Adquisición de Grupo Electrógeno, para la Sede Central	9999999900169388	5 - unidad	01	55.100.00	1- Soles	00	Noviembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Dir. Nac. de Logística	15	01	31		0 - SI

INCLUSION DE BIENES

